

DAMB-SAM-
Bucaramanga,

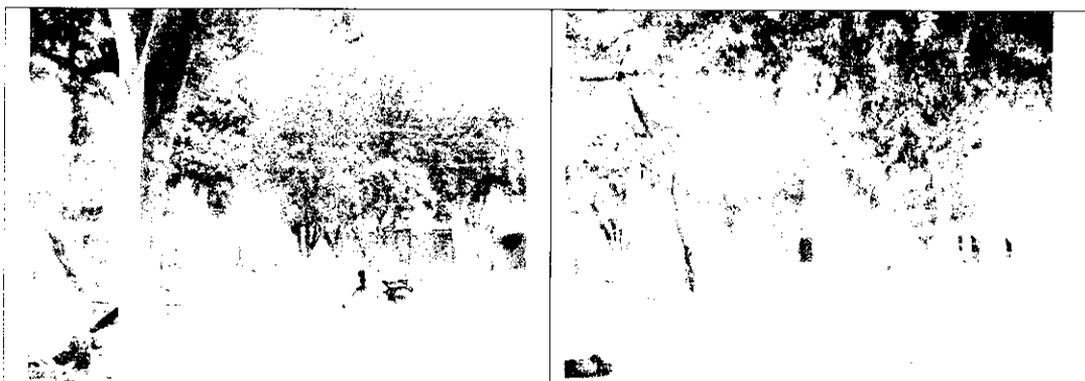
Señor
ANÓNIMO
Notificación: Página web AMB

Asunto: Respuesta a su denuncia con radicado AMB No. 3535 de 2016.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud del asunto, de manera atenta nos permitimos informarle que funcionarios adscritos a la Subdirección Ambiental realizaron visita técnica el día 08 de mayo del año en curso en el sitio indicado en su escrito el parque situado en la Calle 20A con Carrera 27A, adyacente al parqueadero del Colegio Juan Cristóbal Martínez, barrio Santa Cruz municipio San Juan Girón, a efecto de verificar la tala de un cayeno.

En la diligencia se recorrió este parque y se consultó con la comunidad del sector, sin encontrar indicios de la eliminación de dicha planta, como puede evidenciarse en las fotos siguientes:



Al fondo a la izquierda, el parqueadero del Colegio Juan Cristóbal Martínez. A la derecha, al fondo, las instalaciones del Colegio. Ambas fotos tomadas desde la Calle 20A.

No obstante lo anterior, es de aclarar que los cayenos no son árboles sino plantas ornamentales y por esta condición no requieren permiso para su poda, tala o traslado.

Finalmente, queremos agradecer su interés, considerando que con ello nos ayuda a consolidar nuestro trabajo como Autoridad Ambiental Urbana de manera participativa con todos los interesados, garantizando una correcta administración y gestión de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Atentamente,

Handwritten signature of Helbert Panqueva, enclosed in an oval.

HELBERT PANQUEVA
Coordinador Aseguramiento Legal

Proyectaron:	Alberto Castillo P. Pablo E. Sarmiento	Abogado AMB Tecnólogo Forestal Contratista AMB	
Revisó:	Nelson Abimelec Suárez	Ingeniero Forestal AMB	
Oficina Responsable:	Subdirección Ambiental Metropolitana –SAM		